

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-181064- -00005-0000

Fecha: 2012-05-15 16:26:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2011/000211

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: ELI LILLY AND COMPANY

Dirección: Lilly Corporate Center,
Indianápolis, Indiana 4625

Nacionalidad Domicilio: Estadounidense

Lugar de Constitución: Estadounidense

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: Carrera 5 No. 34-03
Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: 601-7700 **Fax:** 601-7799

E-mail: office@olartemoure.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número 79.782.747 Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
11-181.064

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada Ejerciendo la facultad que le otorga al solicitante el Art. 34 de la Decisión 486 para modificar su solicitud en cualquier momento del trámite sin ampliar el alcance de la descripción original de la invención, me permito presentar un Capítulo Reivindicatorio Modificado en donde se eliminaron las reivindicaciones 11 a 14. Quedando 10 reivindicaciones en total. Para tal efecto adjunto el comprobante de pago correspondiente a: modificación voluntaria.

6

Comprobante de pago No. 12-

Fecha Mayo de 2012

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de modificaciones en trámite \$120.000

☐

Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta la cesión de Derechos.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA:

C.C. 79.782.747 Bta **T.P.** 74.295

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0046584

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2012 - 08:53:23

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	455546243	10/05/2012	16.040.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-181064- -00005-0000

Fecha: 2012-05-15 16:26:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

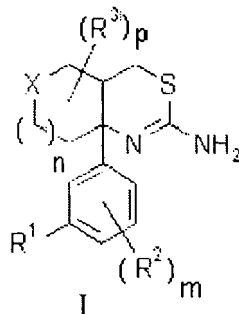
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 11 de 2012 - 08:53:27

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Modificaciones Voluntarias)

1. Un compuesto de la fórmula I:



caracterizado porque:

X es $-\text{CH}_2-$ o $-\text{O}-$;

n es 0 o 1;

m es 0, 1, o 2;

p es 0 o 1; p debe ser 0 cuando X es $-\text{O}-$;

R^1 es $-\text{NHCOR}_4$, pirimidinilo, piridinilo opcionalmente sustituido con halo o fenilo opcionalmente monosustituido con $-\text{alcoxi C}_1\text{-C}_3$;

R^2 es halo;

R^3 es $-\text{alcoxi C}_1\text{-C}_3$, hidroxilo, o $-\text{O}-\text{CH}_2-\text{O}-\text{CH}_3$; y

R^4 es fenilo, piridinilo opcionalmente sustituido con halo, pirimidinilo opcionalmente sustituido con halo, pirazinilo o tiazolilo;
o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

2. Un compuesto de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque X es $-\text{CH}_2-$ o $-\text{O}-$; n es 0 o 1; m es 0 o 1; p es 0 o 1; p debe ser 0 cuando X es $-\text{O}-$; R^1 es $-\text{NHCOR}_4$ o pirimidinilo; R^2 es fluoro; R^3 es $-\text{alcoxi C}_1\text{-C}_3$ o hidroxilo; R^4 es piridinilo opcionalmente sustituido con halo, o pirimidinilo opcionalmente sustituido con halo; o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

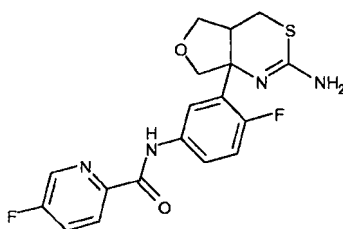
3. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 2, caracterizado porque X es $-\text{CH}_2-$ o $-\text{O}-$; n es 0 o 1; m es 0 o 1; p es 0; R^1 es $-\text{NHCOR}_4$; R^2 es fluoro; R^4 es piridinilo opcionalmente sustituido con halo; o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

4. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque X es $-\text{O}-$; n es 0; m es 1; p es 0; R^1 es $-\text{NHCOR}_4$; R^2 es halo; R^4 es piridinilo sustituido con halo, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

5. Un compuesto de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizado porque R² es fluoro, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

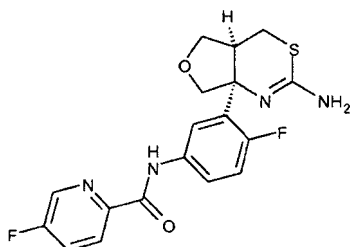
6. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque el compuesto posee una configuración cis en los centros quirales en la unión del anillo aminotiazina fusionado, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

7. Un compuesto *N*-(3-((4a,7a)-2-amino-4a,5,7,7a-tetrahydro-4*H*-furo[3,4-d][1,3]tiazin-7a-yl)-4-fluorofenilo)-5-fluoropicolinamida:



o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

8. Un compuesto de conformidad con la Reivindicación 7, caracterizado porque el compuesto es *N*-(3-((4a*S*,7a*S*)-2-amino-4a,5,7,7a-tetrahydro-4*H*-furo[3,4-d][1,3]tiazin-7a-il)-4-fluorofenilo)-5-fluoropicolinamida:



o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

9. Una formulación farmacéutica, caracterizada porque comprende un compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, en combinación con un portador, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable.

10. Una formulación farmacéutica de conformidad con la Reivindicación 9, caracterizada porque comprende uno o más agentes terapéuticos.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- se eliminan las Reivindicaciones 11 a 14.